



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **132** DE 20 OCT. 2021

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que la estudiante **Yulieth Paola Diaz Narváez**, sustentó la tesis titulada "**Cuerpos legislados: aportes de la pedagogía corporal a la reconfiguración de sentido de vida en niñas y adolescentes de la comunidad terapéutica fundación Semillas de Amor**", para optar al título de Licenciada en Educación Comunitaria, siendo catalogada por el jurado como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 16 de septiembre de 2021, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por las profesoras Luz Magnolia Pérez Salazar y Marcela Rodríguez Urrego, especialistas con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 24 de septiembre de 2021, ratificó el concepto de las especialistas, determinando otorgar la Distinción Meritoria.


Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**Cuerpos legislados: aportes de la pedagogía corporal a la reconfiguración de sentido de vida en niñas y adolescentes de la comunidad terapéutica fundación Semillas de Amor**", presentado por **Yulieth Paola Diaz Narváez**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.051.444.792 para optar al título de Licenciada en Educación Comunitaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 OCT. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria de Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR